



Una respuesta consecuente con la legislación penal vigente, la magnitud de los hechos y la conducta de los infractores, se materializa en Cienfuegos en el actual contexto de la epidemia por el nuevo coronavirus que afronta nuestro país.

Con Mairobys Sarduy Alejo, presidenta del Tribunal Provincial Popular (TPP) de la Perla del Sur, dialogamos para conocer detalles.

**¿Cuál ha sido el comportamiento en la provincia de casos relacionados con la etapa en la que nos encontramos? ¿Existe algún ciudadano sancionado por su responsabilidad en la propagación de epidemias u otros delitos asociados a las actuales circunstancias?**

“El impacto de estos procesos a raíz de la situación epidemiológica actual ha tenido una radicación noble en comparación con el resto de las provincias del país; no obstante, se han radicado en los tribunales cinco causas de las cuales se celebraron los juicios. Cada una de ellas con un acusado, quienes fueron juzgados y sancionados con penas de encierro; es decir de privación de libertad efectiva.

“De los cinco juicios celebrados, solo una causa adquirió firmeza, o sea no fue recurrida la sentencia por el acusado, concedido el término para poder recurrir la misma como garantía del proceso penal y de acceso a la justicia, pues el acusado se mantuvo conforme con la sanción

impuesta. En otros dos casos sí se estableció el correspondiente recurso de apelación, el cual se encuentra en trámite para elevar las causas a la Sala Primera de lo Penal del Tribunal Provincial, instancia que resolverá dicho recurso en el término establecido en la ley, y los dos restantes se encuentran transcurriendo firmeza”.

¿Cuáles son los municipios donde se han dado estos juicios? ¿Por cuáles delitos?

“Estos asuntos conocidos se concentran en los municipios de Cumanayagua, con una causa; Abreus con otra, y el resto se concentran en el Tribunal Municipal cabecera de Cienfuegos.

“En los cinco casos se corresponde con el delito de propagación de epidemias, concentradas las conductas en las personas que evaden el aislamiento en los domicilios bajo vigilancia o los centros establecidos y organizados por el Gobierno para ese fin; es decir en los cinco casos son conductas similares”.

Pudiera parecer que son esas la únicas personas que han incurrido en un comportamiento inadecuado, comento y las precisiones de la Presidenta del TPP cienfueguero no se hace esperar:

“Conocemos, a partir de la coordinación que se mantiene cada semana, que se han radicado por los órganos del Minint alrededor de una treintena de denuncias, de las cuales unas 15 han recibido tratamiento administrativo (multas).

“Es válido precisar que al Tribunal se presentan los casos más complejos, los que tienen una repercusión y peligro social mayor. Del resto de las denuncias que se están tramitando – y que a futuro serán juzgados, responden a conductas que tipifican posibles delitos de desobediencia

y de atentado contra la autoridad. También hay una investigación por una denuncia relacionada con la infracción en las normas de protección al consumidor que corresponde el municipio cabecera.

¿Alguna precisión final?

“Aunque los tribunales en Cienfuegos, hasta este momento han conocido casos por el delito de propagación de epidemias no es la única tipicidad delictiva que se contempla; están también los delitos contra los inspectores, los trabajadores, los miembros de organizaciones de masas y sociales, estudiantes, programas de las campañas epidemiológicas o agentes de la autoridad que están cumpliendo las funciones y las medidas implementadas por el país.

“Se pueden configurar también en las figuras delictivas de robo y hurto en las viviendas de las personas que se encuentran reclusas en los centros hospitalarios y a raíz de ello, elementos inescrupulosos, intentan apropiarse de sus bienes, además acaparamiento, actividad económica ilícita y receptación. Hasta el momento solo hemos conocido de la propagación de epidemias”.

Con total observancia de las circunstancias actuales, en Cienfuegos se hace cumplir la ley penal vigente siempre a favor de la tranquilidad ciudadana y sobre todo en el contexto actual la salud y la vida de nuestro pueblo, con racionalidad y cumplimiento de lo establecido en la constitución.

Tomado de 5 de septiembre

---

[Acceda a toda nuestra cobertura del enfrentamiento a la COVID-19 en Cienfuegos](#)

**Para más contenido puedes seguirnos en [Facebook](#), suscribirte a nuestro [canal de YouTube](#) o seguir nuestro perfil en [Twitter](#)**